

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Intentada en dos ocasiones las notificaciones relativas a solicitudes de licencias urbanísticas de telefonía móvil, sin haber podido practicarse, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio a los vecinos y colindantes relacionados más abajo, pudiendo consultar el texto íntegro de los documentos en la Sección de Actividades Especiales de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13.

1. Expediente 711/2010/22280, “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”:
 - Comunidad de propietarios calle Triacastela, número 4-B, 28050 Madrid.
 - Comunidad de propietarios calle Triacastela, número 6, 28050 Madrid.
 - Comunidad de propietarios calle Triacastela, 4-A, 28050 Madrid.
2. Expediente 711/2010/22302, “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”.
 - Comunidad de propietarios calle Lingote, número 4-J, 28050 Madrid.
 - Comunidad de propietarios calle Lingote, número 4-K, 28050 Madrid.
 - Comunidad de propietarios calle Lingote, número 4-I, 28050 Madrid.

Transcurridos diez días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin personarse los interesados en el citado Departamento, se les tendrá por notificados a todos los efectos en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 20 de marzo de 2012.—El jefe del Departamento Técnico de Apoyo, Luciano de Andrés Alegre.

(01/862/12)